



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Nº Kard. Secc.	
Pase a:	<i>luis</i>
Fecha:	29 SET. 2011
Jefe:	

**DISPONE PAGO A LA EMPRESA
ALLNET SOLUTIONS S. A., POR
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO
PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

EXENTA Nº *1132.*

Santiago, 27 SEP 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el art. 5º, letra f) del D.F.L. Nº 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 75 de 31 de enero de 2008, de la señora Directora del Trabajo de la época, que adjudica licitación pública ID 4629-262-LP07 Arriendo de equipos multifuncionales para impresión y copiado para la Dirección del Trabajo" a la Empresa Allnet Solutions S.A., y ordenó celebrar contrato;

4.- La Resolución Exenta Nº 198 de 11 de marzo de 2008, de la señora Directora del Trabajo de la época, que aprobó el contrato de servicio de impresión y copiado de documentos para la Dirección del Trabajo con la Empresa Allnet Solutions S.A.,

5.- La Resolución Exenta Nº 329 de 3 de mayo de 2011, de la señora Directora del Trabajo, que autoriza la contratación en la modalidad de trato directo, autoriza gasto y ordena pago para prorrogar el contrato con la Empresa Allnet Solutions S.A.;

6.- La Resolución Exenta Nº 593 de 24 de junio de de 2011, de la señora Directora del Trabajo, que aprobó la prórroga de contrato suscrito con la Empresa Allnet Solutions S.A.;

7.- La Resolución Exenta Nº 413 de 23 de mayo de 2011, de la señora Directora del Trabajo, que adjudica licitación pública para la "Contratación de arriendo de equipos multifuncionales para el servicio de impresión copiado y escaneo para la Dirección del Trabajo", a la empresa Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A., proceso realizado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4629-10-LP11;

6.- Lo indicado por la Unidad de Logística
vía correos electrónicos de fechas 8 y 30 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 413 de 23 de mayo de 2011, de la señora Directora del Trabajo, se adjudicó la licitación pública para la "Contratación de arriendo de equipos multifuncionales para el servicio de impresión copiado y escaneo para la Dirección del Trabajo" a la empresa Importaciones y Exportaciones Tecnodata S. A.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación pública ID 4629-10-LP11, el plazo para que la empresa Importaciones y Exportaciones Tecnodata S. A. concluyera el proceso de instalación de los equipos en todas las oficinas del país era de 60 días contados desde la fecha en que se emitió orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- Que, la orden de compra referida en el considerando anterior fue emitida a través del portal www.mercadopublico.cl el día 24 de mayo de 2011, por lo que el plazo de 60 días venció el 23 de julio de 2011.

4.- Que, al día del vencimiento del plazo que disponía la empresa Importaciones y Exportaciones Tecnodata S. A. para la puesta en marcha de las impresoras en todo el país, este proceso no estuvo concluido.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado de manera precedente y con la finalidad de mantener la continuidad del servicio de impresión y copiado, fue necesario continuar utilizando, en algunas oficinas del país, el servicio de impresión y copiado prestado por la empresa Allnet Solutions S.A., hasta el día 29 de julio de 2011, fecha en que quedaron funcionando todas las impresoras instaladas por Tecnodata S. A. en las oficinas de esta Dirección del Trabajo.

6.- Que, en atención a los considerandos 3, 4 y 5, existen costos por servicios efectivamente prestados que deben ser pagados a la empresa Allnet Solutions S.A. por el servicio utilizado entre los días 24 al 29 de julio de 2011.

7.- Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Logística, el monto total que se debe pagar a la empresa Allnet Solutions S.A. corresponde a \$1.718.974.- (un millón setecientos diez y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

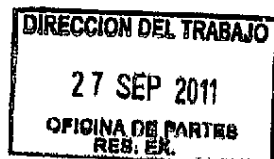
8.- Que, habiéndose prestado el servicio de impresión y copiado satisfactoriamente, corresponde pagar a la empresa Allnet Solutions S.A. RUT N° 76.787.960-1, los servicios efectivamente prestados entre el día 24 y 29 de julio de 2011, por un total de \$1.718.974.- (un millón setecientos diez y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento

sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

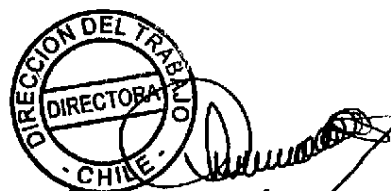
RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el pago de \$1.718.974.- (un millón setecientos diez y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, relativos a los servicios efectivamente prestados por la empresa Allnet Solutions S.A. RUT N° 76.787.960-1, entre el 24 y el 29 de julio de 2011, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22 ítem 09 asignación 005 del presupuesto vigente de esta Dirección;

2.- **PÁGUESE** a la empresa Allnet Solutions S.A. RUT N° 76.787.960-1, la cantidad de \$1.718.974.- (un millón setecientos diez y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos), incluido el impuesto al valor agregado, previa entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

BCHQ/MGM/LBB
Distribución
Of. Partes
U. Compras y Contrataciones
U. Finanzas
U. de Logística
Of. Contraloría